

6. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación del Presupuesto Anual de Egresos para el ejercicio presupuestal 2015.

Con fundamento en el Artículo 14, Fracción II, inciso b), del Decreto que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de julio de 2011, se somete a consideración de este H. Consejo Directivo, la aprobación de la modificación al Presupuesto Anual de Egresos para el ejercicio presupuestal 2015.

PRESUPUESTO ORIGINAL

En relación al techo presupuestal del Subsidio Ordinario el cual fue notificado a través del oficio No. 500/2015-0109 por parte de la Subsecretaría de Educación Superior de fecha 13 de Febrero de 2015, donde se manifiesta que para el ejercicio 2015, fue autorizado a esta Universidad Tecnológica un subsidio de operación de \$23,579,337.00 (VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100M.N.), de conformidad con la cláusula quinta del convenio de Coordinación, para la creación, operación y apoyo financiero de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense de fecha 01 de Julio de 1997, este importe se ministra en partes iguales por los Gobiernos Estatal y Federal, por lo que a cada instancia le corresponde una aportación por la cantidad antes mencionada, llegando a un importe total de subsidio de \$47,158,674.00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) e Ingresos propios por \$4,955,156.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), haciendo un total de \$52,113,830.00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

Para una mejor percepción del presupuesto 2015 se muestra la siguiente cédula.

| CAPITULO | | INGRESOS PROPIOS | SUBSIDIO | | TOTAL |
|----------|----------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| NÚMERO | DESCRIPCIÓN | | ESTATAL | FEDERAL | |
| 1000 | Servicios Personales | 2,373,529.00 | 19,543,097.00 | 19,543,097.00 | 41,459,723.00 |
| 2000 | Materiales y Suministros | 286,000.00 | 948,005.00 | 948,005.00 | 2,182,010.00 |
| 3000 | Servicios Generales | 2,182,627.00 | 3,088,235.00 | 3,088,235.00 | 8,359,097.00 |
| 4000 | Ayudas Sociales | 88,000.00 | - | - | 88,000.00 |
| 5000 | Bienes Muebles e Inmuebles | 25,000.00 | - | - | 25,000.00 |
| 6000 | Inversión Pública | - | - | - | - |
| | | \$ 4,955,156.00 | \$23,579,337.00 | \$23,579,337.00 | \$52,113,830.00 |

Esta casa de estudios tiene objetivos establecidos, mismos que se van trabajando a lo largo del ejercicio con el fin de dar cumplimiento, esto con el apoyo del Programa Operativo Anual, en el que se tienen establecidos los objetivos y las metas tanto de la institución en general como de cada una de las áreas, a través de proyectos específicos, que tienen asignado presupuesto propio, de acuerdo al impacto de sus actividades, sin

embargo, con el paso de los días surgen nuevas necesidades, así como se van eliminando otras, por lo que es necesario recurrir a las Modificaciones Presupuestales entre partidas del mismo proyecto y capítulo del gasto.

La autorización de estas modificaciones presupuestales, permitirán el logro de los objetivos de esta casa de estudios, así mismo estas modificaciones se han realizado en apego al Programa de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público, ya que al detectar una nueva necesidad, se han realizado estrategias de tal manera que se puedan generar ahorros en otras partidas, y se cuente con recurso dentro de los mismos proyectos y capítulos del gasto para cubrir las nuevas necesidades.

Por otro lado, derivado de la situación por la que está atravesando nuestro país, se han elevado los precios en ciertos productos y servicios, mismos que no se tenían contemplados.

Así mismo se amplió el periodo de difusión de los programas educativos que ofrece esta institución, con la finalidad de incrementar la matrícula y brindar la oportunidad a más aspirantes de incorporarse a esta casa de estudios.

Por lo anterior se presenta la solicitud de autorización a las modificaciones presupuestales al segundo trimestre 2015, para lo que se agrega el formato RECON002-B "Solicitud de Modificaciones Presupuestales" en el que se plasman los movimientos al presupuesto con su respectiva justificación.

Elaboró

L.C. Ma. Elena Villegas Velasco
Encargada del Departamento de
Presupuesto y Contabilidad

Revisó

L.E. Karina Hernández Medina
Encargada de la Dirección de
Administración y Finanzas

Autorizó

Mtra. Diana Reyes Pérez
Encargada de la Rectoría